



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5833

ZAPALLAR,

04 DIC 2019

VISTO:

**LOS ANTECEDENTES:** Lo dispuesto en el artículo 9° del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; el Decreto Alcaldicio N° 7629/2018 del 07 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019. Sentencia de Proclamación Rol N°2489-2016 del Tribunal Electoral de la región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán, Decreto Alcaldicio N° 8236/2018 del 31 de Diciembre del 2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado por el decreto de alcaldía N°529/2019 de fecha 28 de enero de 2019.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir el Servicio de Arriendo de Equipos para la toma de Exámenes exigidos para emitir Licencias de Conducir.

2° Que, bajo el Decreto Alcaldicio N° 5381 de fecha 08 de Noviembre del 2019, se llamó a Licitación Pública en los mismos términos que los establecidos en el Decreto Alcaldicio N°4874, de fecha 11 de Octubre del 2019.

3° Que, con fecha 08 de Noviembre del 2019 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 5325-123-LE19.

4° Con fecha 18 de Noviembre del 2019 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: **PETRINOVIC SPA.**

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 21 de noviembre de 2019, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando que la oferta presentada es admisible.

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **PETRINOVIC SPA.**, por cuanto cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

7° Que el proveedor **PETRINOVIC SPA. Rut N°79.534.260-5**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 21 de Noviembre de 2019.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO:

**1° ADJUDÍQUESE** a PETRINOVIC SPA. Rut N°79.534.260-5, la contratación de la Licitación Pública N°98/2019 "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS PARA LA TOMA DE EXÁMENES EXIGIDOS PARA EMITIR LICENCIAS DE CONDUCIR", por un monto total de UF 542,64 impuestos incluidos y un plazo de vigencia del contrato de 24 meses.

**2° CELÉBRESE**, el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a lo establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

**3° IMPÚTESE** el gasto de la presente licitación en el Item N°215-22-09-005-003-000; Arriendo de Máquinas y Equipos – TRÁNSITO.

**4° PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl ) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Gerardo Antonio Molina Daine

SECRETARIO MUNICIPAL

Juan Pablo Desher González  
POR ORDEN DEL ALCALDE

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTE / JUR

